



Moll Vell, 3-5
07012 Palma

Tel.: 971 22 81 50
Fax: 971 72 69 48

Fecha: 03 de noviembre de 2022 **Destinatario:** Presidencia de la mesa de contratación
S/R:

N/R: E20-0082

Asunto: Informe de la comisión técnica sobre justificación de la viabilidad de las franquicias ofertadas por la empresas licitadoras del contrato E20-0082 "Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y La Savina"

Desde la División de Gestión y Asesoría Jurídica de Contratación, el 12 de septiembre de 2022, se solicita de la Comisión Técnica, como organismo asesor de la Mesa de Contratación y del Órgano de Contratación, un Informe referente a la viabilidad de las franquicias ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria del contrato E20-0082 "Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y La Savina", tal y como se exige en el Punto 4 del PPT, como requisito previo a la adjudicación del contrato a la empresa propuesta.

La Mesa de adjudicación remite los documentos justificativos de las franquicias ofertadas por ambas empresas licitadoras para que se informe si son viables o no, en vista a la adjudicación del contrato, adjuntando también el acta de la apertura del sobre C y la propuesta de adjudicación.

En fecha 29 de septiembre se envía alegación presentada por la empresa Elecnor Seguridad S.L. para su informe.

El 10 de Octubre la Comisión elabora informe en el que se indica que la documentación aportada por la empresa licitadora UTE TECOSA- ALLIANCE, en adelante UTE, en relación al documento en el que justifique que el importe de Franquicia ofertado no afecta la viabilidad de la proposición económica realizada, indicando como repercutirá el coste de Franquicia en los coste del mantenimiento correctivo ofertado, no aporta información con la que se pueda comprobar la viabilidad o no de la misma, como indica ELECNOR SEGURIDAD S.L. en su alegación, necesitando esta Comisión, los cálculos justificativos de las franquicias ofertadas por UTE TECOSA-ALLIANCE, con el descompuesto de las partidas de mantenimiento correctivo y preventivo, y justificando económicamente la viabilidad de la oferta presentada, como ha presentado ELECNOR SEGURIDAD S.L., para su estudio.

En respuesta, la UTE presenta escrito con fecha de firma 26 de octubre de 2022, en base a la cual se procede a informar.



CONSIDERANDO

Que reunida la comisión técnica constituida por D^a. M^a Virginia D'Amico Rebord, Responsable de Infraestructuras, D. Antonio Cerdá Juan, Responsable de Conservación y Mantenimiento y D. Íñigo Cánovas Losada, Responsable de Conservación y Mantenimiento, según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referente a la viabilidad de las franquicias ofertadas por las empresas licitadoras al contrato E20-0082 "Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y La Savina", UTE TECOSA – ALLIANCE y ELECENOR SEGURIDAD S.L.,

INFORMA

La empresa **ELECENOR SEGURIDAD S.L.** presenta descompuesto de las partidas correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo, en el que se incluyen los costes de franquicia propuesta.

Justificación de la Franquicia del mantenimiento preventivo del expediente de						
E20-0082 Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y La Savina						
JUSTIFICACIÓN FRANQUICIA PREVENTIVO						
EMPRESA LICITADORA:			ELECENOR SEGURIDAD SL			
Código	Ud	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación		Precio ofertado	Importe ofertado
CAPITULO Nº2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES	48,00		13.979,20 €	671.001,60 €
		Responsable Técnico (RT)	80,00		34,38 €	2.750,40 €
		Técnico especialista en sistemas de videovigilancia (TESV)	80,00		21,74 €	1.739,20 €
		Técnico especialista en Controles de Acceso (TECA)	80,00		21,74 €	1.739,20 €
		Técnico especialista en Gestión Técnica de Instalaciones (TGTI)	80,00		21,74 €	1.739,20 €
		Técnico especialista en Sistemas de Megafonía (TESM)	24,00		25,78 €	618,72 €
		Técnico especialista en electromecánica	24,00		25,78 €	618,72 €
		Técnico Especialista electricidad, domótica y automatismos	32,00		25,78 €	824,96 €
		Técnico Especialista en instalaciones auxiliares	8,00		25,78 €	206,24 €
		Administrativo	20,00		21,74 €	434,80 €
		Medios técnicos Auxiliares	133,30		2,16 €	287,93 €
		Vehículo de carga ligero	0,40		539,13 €	215,65 €
		Pequeño material	1,00		161,74 €	161,74 €
		Material preventivo en Franquicia	0,08		16.247,23 €	1.348,52 €
		Maquinaria y medios auxiliares	8,00		161,74 €	1.293,92 €
					ANUAL	AÑOS
		MTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES (sin Franquicia) = 671.001,6-(1.348,52*48)			151.568,16 €	4
		Franquicia propuesta			16.247,23 €	4
		Diferencia entre oferta presentada y costes con franquicia			-	259,96 €
		PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL CAPITULO Nº2				671.001,60 €
		GASTOS GENERALES			13%	87.230,21 €
		BENEFICIO INDUSTRIAL			6%	40.260,10 €
		IMPORTE POR CUATRO (4) AÑOS (SIN IVA)				798.491,91 €
		PROPUESTA FRANQUICIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (sin Gastos Generales, Beneficio Industrial ni IVA):				16.247,23 €

ATENCIÓN: La cifra que debe introducir en la plataforma de contratación es esta: 16.247,23 €



Justificación de la Franquicia del mantenimiento correctivo del expediente de E20-0082 Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y La Savina

JUSTIFICACIÓN FRANQUICIA CORRECTIVO

EMPRESA LICITADORA: **ELECNOR SEGURIDAD SL**

Código	Ud	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio ofertado	Importe ofertado	
CAPITULO Nº3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES	48,00	9.099,01 €	451.752,48 €	
1		Responsable Técnico (RT)	40,00	34,38 €	1.375,20 €	
2		Técnico especialista en sistemas de videovigilancia (TESV)	40,00	21,74 €	869,60 €	
3		Técnico especialista en Controles de Acceso (TECA)	40,00	21,74 €	869,60 €	
4		Técnico especialista en Gestión Técnica de Instalaciones (TEGTI)	40,00	21,74 €	869,60 €	
5		Técnico especialista en Sistemas de Megafonía (TESM)	12,00	25,78 €	309,36 €	
6		Técnico especialista en electromecánica	12,00	25,78 €	309,36 €	
7		Técnico Especialista electricidad, domótica y automatismos	16,00	25,78 €	412,48 €	
8		Técnico Especialista en instalaciones auxiliares	4,00	25,78 €	103,12 €	
9		Administrativo	20,00	21,74 €	434,80 €	
10		Medios técnicos Auxiliares	68,90	2,16 €	148,82 €	
11		Vehículo de carga ligero	0,20	539,13 €	107,83 €	
12		Pequeño material	1,00	161,74 €	161,74 €	
13		Material preventivo en Franquicia	0,08	22.091,33 €	1.833,58 €	
14		Maquinaria y medios auxiliares	8,00	161,74 €	1.293,92 €	
15		P.A. A justificar mantenimiento correctivo	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €	
				ANUAL	AÑOS	TOTAL
MTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES (sin Franquicia) = 671.001,6-(1.348,52*48)				90.935,16 €	4	363.740,64 €
Franquicia propuesta				22.091,33 €	4	88.365,30 €
Diferencia entre oferta presentada y costes con franquicia						353,46 €
PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL CAPITULO Nº3					451.752,48 €	
GASTOS GENERALES					13%	58.727,82 €
BENEFICIO INDUSTRIAL					6%	27.105,15 €
IMPORTE POR CUATRO (4) AÑOS (SIN IVA)						537.585,45 €
PROPUESTA FRANQUICIA MANTENIMIENTO CORRECTIVO (sin Gastos Generales, Beneficio Industrial ni IVA):				22.091,33 €		

ATENCIÓN: La cifra que debe introducir en la plataforma de contratación es esta ➤

Ambos importes de mantenimiento preventivo y correctivo, corresponden a los importes ofertados en el criterio precio de licitación.

CAPITULO Nº2	UD	DESCRIPCIÓN	Medición de licitación	Precio ofertado	Importe ofertado
CAPITULO Nº2		MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES	1,00	751.036,80 €	671.001,60 €
02.1	UD	Mantenimiento preventivo mensual	48,00	15.646,60 €	751.036,80 €
		Ud de Mantenimiento mensual preventivo de las instalaciones, se incluyen todas las operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, de las instalaciones y la defensa del medio ambiente, todo ello según los requisitos y condicionantes especificados en el apartado 2.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).			13.979,20 €
CAPITULO Nº3		MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES	1,00	469.934,40 €	451.752,48 €
03.1	UD	Mantenimiento correctivo mensual	48,00	9.477,80 €	454.934,40 €
		Ud de Mantenimiento mensual correctivo incluidas todas las operaciones que se deban realizar, para la vuelta al funcionamiento idóneo del equipo o instalación afectada, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas como consecuencia de avería o rotura, todo ello según los requisitos y condicionantes especificados en el apartado 2.3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas en los puertos de Eivissa y La Savina.			9.099,01 €
03.2	P.A.	P.A. A JUSTIFICAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €
		PA A justificar para la adaptación de cualquiera de las instalaciones objeto del mantenimiento a las necesidades de explotación.			-

Sin embargo, como indican en la documentación presentada, en aplicación del importe de franquicia ofertada por Elecnor Seguridad S.L., el precio ascendería a la cantidad de 1.734.438,58€, hay una desviación de 729,99€, G.G. y B.I. incluidos, adicionales respecto al precio de licitación ofertado, 1.733.708,59€, suponiendo una desviación del 0,042% por encima del valor ofertado.



En la tabla siguiente se detalla el desglose el capítulo del Mantenimiento Preventivo, donde se observa que se ha tenido en cuenta en los costes la franquicia propuesta, habiendo únicamente 259,96€ de diferencia de sobre coste al final de los 4 años, en caso de utilizar la franquicia anual de forma íntegra. Estos 259,96€ son perfectamente asumibles por Elecnor dentro del margen total del precio del contrato.

En la tabla siguiente se detalla el desglose el capítulo del Mantenimiento Correctivo, donde se observa que se ha tenido en cuenta en los costes la franquicia propuesta, habiendo únicamente 353,46€ de diferencia de sobre coste al final de los 4 años, en caso de utilizar la franquicia anual de forma íntegra. Estos 353,46€ son perfectamente asumibles por Elecnor dentro del margen total del precio del contrato.

Elecnor Seguridad S.L. no aportan documentación en los criterios de valoración 4, mejora en la franquicia del mantenimiento preventivo, y criterio 5, mejora en la franquicia del mantenimiento correctivo, que permita a esta Comisión comprobar la afirmación indicada en su oferta, y por tanto la viabilidad de la misma, de que estas desviaciones de 259,96€ y 353,46€, G.G y B.I. no incluidos, en caso de utilizar la franquicia anual de forma íntegra, es decir, el consumo del importe ofertado al 100%, son perfectamente asumibles dentro del margen total del precio del contrato.

La licitadora **UTE TECOSA- ALLIANCE**, en documentación presentada, indica en el **PUNTO 4:**

- La UTE pretende ofrecer un Contrato tipo "Todo Riego" con el propósito que la APB no tenga que hacer frente a ningún desembolso económico adicional en caso de existencia de desperfectos y/o roturas durante los mantenimientos preventivos y correctivos. Dado que el Cliente pertenece a una cuenta estratégica para nosotros, la UTE ha decidido asumir ese riesgo y posible impacto económico en su cuenta de resultados. Es por ello que hemos ofrecido estos importes de franquicia: 36.000 euros y 72.000 euros para mantenimiento preventivo y correctivo respectivamente.

No se indica el importe del posible impacto económico que la empresa está dispuesta asumir, por lo que esta Comisión no puede valorarlo.



- Puesto que TECOSA lleva más de 4 años ejecutando el actual contrato de mantenimiento de los sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la Autoridad

Portuaria de Balears (en adelante, APB) e infraestructuras auxiliares en los Puertos de Ibiza y la Savina, tenemos un profundo conocimiento del estado de todo el alcance a mantener. Esto nos ha permitido hacer un análisis de los importes de los riesgos acontecidos en todo este tiempo y hacer una extrapolación a los próximos para valorar el importe real de la compra de materiales tanto para tareas relacionadas con el mantenimiento preventivo (por ejemplo, la reposición de material fungible) como las compras de materiales derivadas de la subsanación de incidencias / fallos **y nuestros cálculos siempre han demostrado estar por debajo de las franquicias ofrecidas a la APB en esta licitación.**

No aporta documentación que permita a esta Comisión comprobar que los cálculos de los últimos 4 años están por debajo de las franquicias ofrecidas, si bien en cálculos de los técnicos de la APB, los importes de licitación de franquicia se ajustan a la experiencia de los mantenimientos hasta la fecha, por lo que se entiende que el valor de la franquicia ejecutada hasta la fecha ha sido inferior al valor de franquicia ofertado por la UTE.

- A la hora de realizar el cálculo de los costes de la oferta económica, hemos contemplado una probabilidad del 50% de que lleguen a alcanzarse los importes máximos de las franquicias de los criterios 4 y 5, por lo que el coste que figura en el cálculo desglosado de nuestra oferta es de 18.000€ y 36.000€ anuales respectivamente. Además, la UTE ha valorado que en el caso hipotético de que en 1 año el Contrato obtenga un beneficio mínimo, en caso de ejecutarse las franquicias máximas que indicamos en los criterios 4 y 5 del sobre económico, puesto que el contrato tiene una duración de 4 años, la media del beneficio es suficientemente alta y dentro de los márgenes medios del mercado en este tipo de contratos.

Esta Comisión, entiende que en la justificación de la franquicia ofertada se debe poder corroborar que en caso de su aplicación, al 100%, no se afecta la viabilidad de la proposición económica realizada. La UTE en su escrito, no da valores de beneficio o riesgo que el contrato pueda asumir, para que la Comisión pueda valorar.

- Entendemos el importe de las franquicias unido siempre a su probabilidad de riesgo. La UTE TECOSA-ALLIANCE NO encontró ningún párrafo ni en el pliego administrativo (PCAP), ni en el pliego técnico (PPT) en el que se indicase que los importes de franquicia a considerar en el cálculo de la oferta económica no hubieran de estar sujetos a un cálculo de probabilidad.

Para ilustrar la argumentación anterior, adjuntamos tabla con el detalle desglosado de nuestra Oferta económica tal y como se nos ha solicitado indicando como repercutimos los importes de franquicias en las partidas de Mantenimiento Preventivo y Correctivo.



TECOSA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA **Alliance**
Nº ref. Oferta de la UTE-TECOSA-ALLIANCE: 22-BTENT-3-B22-00219 / Fecha: 24 de Octubre del 2022

	CANT.	PRECIO UNIT PARTIDA	PRECIO TOTAL	
E20-0082 Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y la Savina				
1 GESTIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y PLANIFICACIÓN DEL CONTRATO				
1.1	Gestión técnica mensual del contrato	48,00	5.829,61 €	279.821,26 €
2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES				
2.1	Partida mensual para trabajos relativos a mantenimiento preventivo	48,00	10.626,56 €	510.074,95 €
2.2	Franquicia para mantenimiento preventivo mensual (riesgo-probabilidad 50%)	48,00	1.500,00 €	72.000,00 €
3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES				
3.1	Partida mensual para trabajos relativos a mantenimiento correctivo	48,00	4.345,57 €	208.587,14 €
3.2	Franquicia para mantenimiento correctivo mensual (riesgo-probabilidad 50%)	48,00	3.000,00 €	144.000,00 €
3.3	P.A. A JUSTIFICAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1,00	15.000,00 €	15.000,00 €
4 TRABAJOS INICIALES				
4.1	Suministro e instalación SAI 20KVAS conforme a pliego	1,00	12.400,46 €	12.400,46 €
4.2	Suministro e instalación SAI 5KVAS conforme a pliego	1,00	12.016,44 €	12.016,44 €
4.3	Suministro e instalación cámara IP conforme a pliego	4,00	2.523,69 €	10.094,78 €
TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL			1.263.995,02 €	

En su justificación de la proposición económica no se contempla el importe ofertado en la franquicia, según indican en los puntos anteriores del escrito de respuesta, imputando el 50% del valor ofertado. En aplicación del importe de franquicia ofertada por la UTE, el precio ascendería a la cantidad de 1.761.194,07€, hay una desviación de 257.040,00€, 19% de G.G. y B.I. incluidos, adicionales respecto al precio de licitación ofertado, 1.504.154,07€, suponiendo una desviación del 14,59% por encima del valor ofertado.

El valor de franquicia debe corresponder al valor ofertado, tal y como está indicado en el Presupuesto de Licitación:

- Mantenimiento preventivo:

En el punto 2.3.2 del PPT, párrafo 7, se indica:

Al tratarse de un mantenimiento integral, se consideran todos costes del ejecución de las tareas del mantenimiento preventivo incluidas en el precio de la partida correspondiente, por lo que se ha incluido un importe de franquicia anual para el mantenimiento preventivo de 6.000,00€, gastos generales y beneficio industrial no incluido, que el licitador podrá mejorar en su oferta, y que el contratista deberá justificar mensualmente en el informe correspondiente, presentando los precios de PVP de los materiales u oferta del suministrador, al que se le aplicará el DESCUENTO ofertado por el adjudicatario, en su caso.

Y así se refleja en el presupuesto:



Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
02.1		Mantenimiento preventivo mensual	48,00	15.646,60 €	751.036,80 €
		ud de Mantenimiento mensual preventivo de las instalaciones, se incluyen todas las operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de las instalaciones de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, de las instalaciones y la defensa del medio ambiente, todo ello según los requisitos y condicionantes especificados en el apartado 2.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).			
A011X000	h	Responsable del Contrato	80,00	38,00 €	3.040,00 €
A011X001	h	Tecnico especialista en sistemas de videovigilancia	80,00	30,00 €	2.400,00 €
A011X002	h	Técnico especialista en Controles de acceso	80,00	30,00 €	2.400,00 €
A011X003	h	Técnico especialista em gestión técnica de Instalaciones	80,00	30,00 €	2.400,00 €
A011X004	h	Tecnico especialista en megafonía	24,00	30,00 €	720,00 €
A011X005	h	Tecnico especialista en electro mecánica	24,00	30,00 €	720,00 €
A011X006	h	Tecnico especialista en electricidad, domótica y automatismos	32,00	30,00 €	960,00 €
A011X007	h	Tecnico especialista instalaciones auxiliares	8,00	30,00 €	240,00 €
A014X000	h	Administrativo	20,00	22,50 €	450,00 €
%0200	%	Medios auxiliares	133,30	2,00 €	266,60 €
			Precio M.O.		13.596,60 €
Materiales y maquinaria					
MAQ1X000	Ud	Vehiculo de carga ligero electrico	0,4	500,00 €	200,00 €
MAT1X001	Ud	Materiales varios pequeño material	1	150,00 €	150,00 €
MAT2X000	ud	Material preventivo en franquicia*	0,083	6.000,00 €	500,00 €
		* El importe de la franquicia de materiales del mantenimiento preventivo podrá ser mejorado por el licitador en el criterio Franquicia materiales			
MAQ1X001	Ud	Maquinaria y medios auxiliares	8	150,00 €	1.200,00 €
			Total Mat y maq		2.050,00 €
			Precio Total		15.646,60 €
			12,00	15.646,60 €	187.759,20 €

- Mantenimiento Correctivo:

En el apartado 2.3.4, párrafo 3, del PPT se escribe:

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento. Se considerará todo incluido siempre y cuando el coste de las piezas de material para la subsanación de las incidencias o fallo no supere los **12.000 € de la franquicia anual de mantenimiento** que el licitador podrá mejorar en su oferta. Por tanto, el adjudicatario no podrá reclamar gasto adicional alguno por incidencia o fallo hasta dicho límite de franquicia.

Este importe completo se refleja en el presupuesto de licitación:



Código	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
PRESUPUESTO DE LA PRÓRROGA					
CAPÍTULO Nº3 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES			1,00	121.233,60 €	121.233,60 €
P03.1		Mantenimiento correctivo mensual	12,00	9.477,80 €	113.733,60 €
		ud de Mantenimiento mensual correctivo incluidas todas las operaciones que se deban realizar, para la vuelta al funcionamiento idóneo del equipo o instalación afectada, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas como consecuencia de avería o rotura, todo ello según los requisitos y condicionantes especificados en el apartado 2.3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas en los puertos de Eivissa y La Savina.			
A011X000	h	Responsable del Contrato	40,00	38,00 €	1.520,00 €
A011X001	h	Tecnico especialista en sistemas de videovigilancia	40,00	30,00 €	1.200,00 €
A011X002	h	Técnico especialista en Controles de acceso	40,00	30,00 €	1.200,00 €
A011X003	h	Técnico especialista em gestión técnica de instalaciones	40,00	30,00 €	1.200,00 €
A011X004	h	Tecnico especialista en megafonía	12,00	30,00 €	360,00 €
A011X005	h	Tecnico especialista en electro mecánica	12,00	30,00 €	360,00 €
A011X006	h	Tecnico especialista en electricidad, domótica y automatismos	16,00	30,00 €	480,00 €
A011X007	h	Tecnico especialista instalaciones auxiliares	4,00	30,00 €	120,00 €
A014X000	h	Administrativo	20,00	22,50 €	450,00 €
%0200	%	Medios auxiliares	68,90	2,00 €	137,80 €
				Precio M.O.	7.027,80 €
Materiales y maquinaria					
MAQ1X000	Ud	Vehiculo de carga ligero electrico	0,2	500,00 €	100,00 €
MAT1X001	Ud	Materiales varios pequeño material	1	150,00 €	150,00 €
MAT2X001	ud	Material correctivo en franquicia*	0,083	12.000,00 €	1.000,00 €
		<small>* Si importe de la franquicia de materiales del mantenimiento correctivo podrá ser mejorado por el licitador en el ordeno Franquicia materiales mantenimiento correctivo</small>			
MAQ1X001	Ud	Maquinaria y medios auxiliares	8	150,00 €	1.200,00 €
				Total Mat y maq	2.450,00 €
				Precio Total	9.477,80 €
			12,00	9.477,80 €	113.733,60 €
P03.2		P.A. A JUSTIFICAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1,00	7.500,00 €	7.500,00 €
		PA A justificar para la adaptación de cualquiera de las instalaciones objeto del mantenimiento a las necesidades de explotación.			

IMPORTE ANUAL DE FRANQUICIA

Esta Comisión considera que el PPT deja justificado el importe total de franquicia contemplado en el contrato, si bien, no se indica en el PPT ni en ningún otro documento del pliego que NO se hubieran de estar sujetos a un cálculo de probabilidad, tampoco se indica ni se puede interpretar que los importes de franquicia de licitación lo estén, solicitando explícitamente que se justifique la repercusión del coste de Franquicia ofertado.

- Reiteramos que hemos calculado el riesgo-probabilidad para los importes de MEJORA de franquicias en base a nuestro conocimiento sobre el alcance de todos los sistemas a mantener así como nuestra garantía de cumplimiento de los parámetros KPI's marcados por la Dirección del expediente por parte de la APB en el actual contrato de mantenimiento que la UTE TECOSA-ALLIANCE se encuentra ejecutando: "Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB de los Puertos de Eivissa y la Savina". Expediente: E17-0120.

No se aporta documentación del cálculo del riesgo-probabilidad.



En el **PUNTO 5** del escrito de respuesta, la UTE indica:

Puesto que la respuesta de la APB fue que no existía ningún modelo previsto y que se daba libertad a los licitadores, consideramos que en los documentos justificativos de las franquicias presentados en nuestra oferta cumplimos con lo exigido para los criterios 4 y 5 del PCAP, ya que **en ambos documentos AFIRMÁBAMOS (se adjunta imagen) que:**

- **La UTE TECOSA-ALLIANCE asume los importes de 36.000 euros y 72.000 euros anuales para los importes de las franquicias de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo respectivamente como muestra de nuestro firme compromiso para ofrecer a la APB la prestación de un servicio de mantenimiento con carácter de todo riesgo que le garantice el más alto porcentaje de disponibilidad de sus instalaciones.**
- **La UTE TECOSA-ALLIANCE ya ha contemplado en el precio de su Oferta económica para este expediente, el cálculo de probabilidad de que el importe máximo de franquicia llegará a gastarse, así como su impacto, asegurando a la APB mediante este documento justificativo que en caso de darse tal circunstancia, esto NO afectará en absoluto a la viabilidad de la Proposición Económica que se incluye en el sobre C en el criterio Precio.**

En relación al documento en el que se justifica que el importe de Franquicia ofertado no afecta la viabilidad de la proposición económica realizada, indicando como repercutirá el coste de Franquicia en los coste del mantenimiento correctivo ofertado, ésta Comisión ya informó que la documentación aportada por la empresa licitadora UTE TECOSA-ALLIANCE, independientemente del formato de presentación, no aporta información con la que se pueda comprobar la viabilidad o no de la misma, necesitando, los cálculos justificativos de las franquicias ofertadas, con el descompuesto de las partidas de mantenimiento correctivo y preventivo, y justificando económicamente la viabilidad de la oferta presentada.



Por todo lo expuesto, sobre la viabilidad de las franquicias ofertadas en los criterios de valoración 4, mejora en la franquicia del mantenimiento preventivo, y 5, mejora en la franquicia del mantenimiento correctivo, por las empresas licitadoras al contrato E20-0082 "Mantenimiento de los Sistemas de Telecomunicaciones, Seguridad y Gestión Técnica de la APB así como sus infraestructuras auxiliares de los Puertos de Eivissa y La Savina", esta Comisión CONCLUYE:

- Que la empresa ELEC NOR SEGURIDAD S.L. no aporta documentación justificativa para la comprobación por esta Comisión de que los importes desviados, derivado de la utilización de las franquicias anuales de material ofertada tanto del mantenimiento preventivo como del correctivo de forma íntegra (al 100%), respecto a precio de licitación ofertado es perfectamente asumible dentro del margen total del precio de contrato., y por tanto no afecta la viabilidad de la proposición económica
- Que la empresa UTE TECOSA-ALLIANCE, no aporta los cálculos justificativos para comprobar que la oferta presentada en los importes de Franquicia de materiales preventivos y correctivos respectivamente, no afecta la viabilidad de la proposición económica.

En Eivissa, a 3 de noviembre de 2022.

La comisión técnica,

La Responsable de Infraestructuras,

.

D^a. M^a Virginia D'Amico Rebord

El Responsable de Conservación,

D. Íñigo Cánovas Losada

El Responsable de Conservación y
Mantenimiento,

D. Antonio Cerdá Juan